



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Secretaria U117		
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document SEC1AI00ES	Núm. d'expedient 7904/2026	01-07-26

Interessat de l'expedient

Localització de l'activitat

Assumpte

701.- MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL DE VOX PER L'APLICACIÓ DE CRITERIS DE PRIORITAT NACIONAL, ARRELAMENT I VINCULACIÓ MUNICIPAL EN LES AJUDES SOCIALS (EXPEDIENT NÚMERO 7904/2026).

EL PLE DE L'AJUNTAMENT, REUNIT EN SESSIÓ ORDINÀRIA, CELEBRADA EL 01 DE JULIOL DE 2026 VA EMETRE, ENTRE D'ALTRES, EL SEGÜENT ACORD:

701.- MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL DE VOX PER L'APLICACIÓ DE CRITERIS DE PRIORITAT NACIONAL, ARRELAMENT I VINCULACIÓ MUNICIPAL EN LES AJUDES SOCIALS (EXPEDIENT NÚMERO 7904/2026).

Vista la moció presentada pel Grup municipal de VOX, que es transcriu a continuació:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Estado de bienestar es fruto del esfuerzo sostenido y la contribución generosa de generaciones enteras de españoles que, con su trabajo y sacrificio, han hecho posible el establecimiento de unos servicios públicos dignos, visibles también en el ámbito de los servicios municipales que se prestan a los vecinos de Salou.

Sin embargo, dicho sistema se encuentra hoy sometido a una profunda presión. El Ayuntamiento de Salou, como administración más cercana al ciudadano, tiene la responsabilidad de garantizar una gestión eficaz, justa y sostenible de los recursos públicos municipales, especialmente en un contexto de creciente demanda sobre los servicios sociales, las ayudas de emergencia, las prestaciones municipales y las políticas locales de vivienda, convivencia y atención social.

Según datos oficiales Salou cuenta con 30.442 habitantes y una población extranjera que representa ya el 41,7% del total, con 12.716 personas de nacionalidad extranjera. Además, el padrón municipal recoge hasta 105 nacionalidades, incluida la española, y las 15 nacionalidades extranjeras más representadas suman 8.440 personas.

Esta transformación demográfica también afecta de forma directa a la juventud y al ámbito educativo del municipio. Aproximadamente la mitad de la juventud de Salou tiene nacionalidad extranjera, el alumnado con trayectorias migratorias recientes representa alrededor del 41%, y el alumnado de origen diverso procedente de matrícula viva ha



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Secretaria U117		
Codi de verificació [REDACTED]		
Codi de document SEC1AI00ES	Núm. d'expedient 7904/2026	01-07-26

supuesto entre el 80% y el 88% de los nuevos ingresos en los últimos cursos, especialmente en primaria.

Estos datos demuestran que no estamos ante una cuestión abstracta ni importada, sino ante una realidad plenamente local que afecta a la organización de los servicios municipales, a la convivencia, a la educación, a la vivienda y a las políticas sociales.

Las consecuencias de esta presión son evidentes en aquellos servicios que prestan directamente los ayuntamientos a los vecinos, como los servicios sociales, el padrón, la vivienda, la atención básica y la convivencia ciudadana. En este contexto, resulta imprescindible que el Ayuntamiento de Salou gestione sus recursos públicos con criterios de responsabilidad, equidad, sostenibilidad y arraigo.

La prioridad nacional y municipal constituye un principio legítimo de gestión pública basado en el sentido común, la justicia distributiva y la responsabilidad política, consistente en priorizar el acceso a ayudas, prestaciones y recursos públicos a quienes mantienen una vinculación real, estable y verificable con la comunidad política y territorial que sostiene dichos recursos mediante su trabajo, cotizaciones e impuestos.

Este principio no supone exclusión arbitraria ni vulneración de derechos fundamentales, sino la aplicación de criterios objetivos de arraigo, contribución, empadronamiento y vinculación efectiva con el municipio, especialmente en situaciones donde los recursos públicos son limitados y deben atender prioritariamente a quienes han contribuido de manera prolongada al sostenimiento de la comunidad.

En el ámbito municipal, y dentro del marco competencial legalmente establecido, resulta legítimo incorporar criterios objetivos de arraigo y vinculación municipal en las bases reguladoras de ayudas sociales, subvenciones y prestaciones de competencia local, con el objetivo de garantizar que los recursos municipales lleguen prioritariamente a los vecinos con mayor grado de integración, permanencia y contribución al municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Salou eleva al Pleno del Ayuntamiento de Salou los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salou acuerda impulsar, dentro del marco de las competencias municipales y con pleno respeto a la legalidad vigente, la incorporación del principio de prioridad nacional y arraigo municipal en las bases reguladoras de ayudas sociales, subvenciones, prestaciones económicas y recursos de competencia municipal.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament		
Secretaria U117		
Codi de verificació		
Codi de document SEC1AI00ES	Núm. d'expedient 7904/2026	01-07-26

SEGUNDO

El Pleno del Ayuntamiento de Salou acuerda que, en la elaboración, modificación y aprobación de las bases reguladoras de ayudas sociales, subvenciones, prestaciones económicas y demás recursos de competencia municipal, se incorporen criterios objetivos de prioridad, baremación y acceso inspirados en el principio de arraigo real, duradero y verificable con el municipio de Salou y con España.

A tal efecto, las futuras convocatorias y reglamentos municipales podrán contemplar, entre otros, los siguientes criterios:

- Antigüedad de empadronamiento histórico y continuado en el municipio de Salou.
- Tiempo total de residencia legal y efectiva en España.
- Trayectoria laboral y de cotización acreditada del solicitante y, en su caso, de la unidad familiar.
- Existencia de vínculos familiares directos arraigados en el municipio.
- Escolarización y vinculación educativa o formativa en el municipio.
- Participación acreditada en la vida económica, social y comunitaria local.
- Situación de especial vulnerabilidad social de vecinos con arraigo acreditado.
- Especial protección a jóvenes, familias numerosas, familias monoparentales, personas mayores, personas con discapacidad y unidades familiares con menores a cargo vinculadas al municipio.
- Valoración positiva de los solicitantes que acrediten voluntad de integración, estabilidad residencial y proyecto de vida en Salou.
- Exclusión, en aquellos supuestos permitidos por la normativa vigente, de personas condenadas por delitos relacionados con la ocupación ilegal de viviendas, fraude en ayudas públicas o delitos graves contra la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Revisión de aquellos criterios de baremación que puedan generar efectos contrarios al arraigo, la cohesión social o la prioridad en la atención a los vecinos con vinculación efectiva con el municipio.

Asimismo, el Ayuntamiento estudiará el establecimiento de períodos mínimos de empadronamiento o residencia efectiva para el acceso a determinadas ayudas o prestaciones municipales de carácter estructural, garantizando en todo caso la atención inmediata y la cobertura básica en situaciones de emergencia social o urgencia vital.

TERCERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salou acuerda revisar los actuales criterios de concesión y baremación de ayudas municipales con el objetivo de reforzar la protección de los vecinos con arraigo y vinculación efectiva con el municipio, garantizando una gestión responsable, eficiente y sostenible de los recursos públicos municipales."



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament		
Secretaria U117		
Codi de verificació		
		
Codi de document SEC1AI00ES	Núm. d'expedient 7904/2026	01-07-26

El Ple de l'Ajuntament ACORDA, per 13 vots en contra (7 de Sumem per Salou-PSC, 3 d'ERC-AM, 2 d'ARA PL i 1 d'USAP) i 6 vots a favor (3 del PP, 2 de VOX i 1 de la regidora no adscrita), NO APROVAR aquesta moció.



Secretari General
Enric Ollé Bidó
02-07-2026 13:57

Signatura electrònica
Firma electrònica